

para el seguro de la tabla de Cortar carne a macho que
le esta concedida visto de estas Realzadas Reuniones
y quedando y qual dnda y escrupulo por dha Realzadas
a su inocuidad y suficiencia como a las anteriores que
afuerza para evitar tan mala y importunancia en
el asumpto Acordo la quida que en el dia haga de
por el contenido a dho mil reales en su may a rigor
a lo que se le absolbera siempre que de competente fran
za, y que haciendo constar a este extremo por escrito
a dho may que se presente al dho Correg por medio el
presente es se le entregue dha tabla dandose cuenta
ala dha en el primer Ayuntamiento y en su defecto no se
admita mas instancia al qual dha

Se condue este cauila que firmaron dho

Francisco Lomas Cano Notario
Vasquez

Joseph Lopez
D Mendez

En la M. N. y M. d. ciudad de Lorca a siete de Junio
del presente de setenta y ocho años de fundacion a
concep los d. Lorca Provincia y Reimienta de ella en
la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al seruicio a su may bien y utilidad de es
ta Republica oviendo el dho Juan Ruiz Alborn
nou Abogado de los Reales Consejos Corregidor y
Capitana General a esta dha y su paxido

